



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 06 de Abril de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1464

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Michel Pacheco Cárdenas.-
- 2).- El Decreto Exento N° 190 de fecha 18 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Michel Pacheco Cárdenas.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 01 de Abril de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Luis Michel Pacheco Cárdenas**, C.N.I. N° 15.826.065-4, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

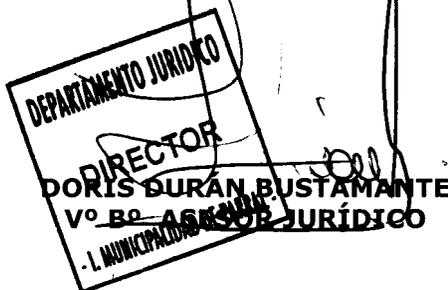
2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera, Párrafo Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: **"Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: De Lunes a Jueves desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. y los días Viernes desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs."**-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASesoría JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOABR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS**, Cédula Nacional de Identidad quince millones ochocientos veintiséis mil sesenta y cinco guión cuatro (Nº 15.826.65-4), Actor Profesional, domiciliado en calle Urrutia Nº 1055 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS**, quien se encargaría de "Formular y elaborar proyectos orientados a la promoción, difusión y ejecución de actividades Artísticas Culturales del municipio, tales como teatro, exposiciones, literatura, danza y otros; además de colaborar en la realización de eventos organizados por el Departamento de Relaciones Públicas.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 190 de fecha 18 de Enero del año 2010.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, Párrafo Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: **"Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: De Lunes a Jueves desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. y los días Viernes desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs."**-

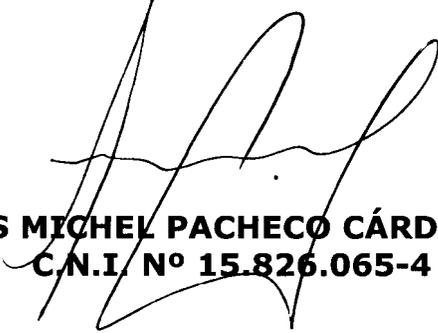
TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-

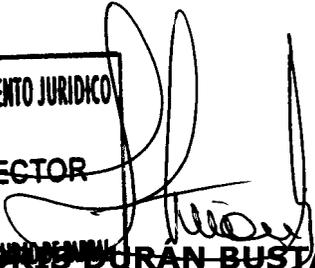


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcalde** don **ISRAEL ANONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3


LUIS MICHEL PACHECO CÁRDENAS
C.N.I. N° 15.826.065-4

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR


BORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO